DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIAPAS



OFICIO N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/6788/2018 BITÁCORA: 07/G3-0129/10/18

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, 12 de Noviembre de 2018

DESPACHADO

1 2 NOV 2018

DELEGACION
FEDERAL

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 31 de Octubre de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento no maderable, resuelta mediante oficio N° 127DF/SGPA/UARRN/DSFS/5187/2018 de fecha 30 de Julio de 2018 conforme a lo siguiente:

			Folio de
olicitados ini	nicial final	imprenta inicial	imprenta final
25	1 25	20568851	20568875
25		1 25	1 25 20568851

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 29 de Julio de 2019.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe assallo.

A T E N T A M E N T E EL DELEGADO FEDERAL

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

BIÓL. ANTONIO LORENZO GUZMÁN CHIAPAS

C.c.e.p. LIC. José Ever Espinosa Chirino.- Delegado Federal de la PROFEPA en Chiapas.- Ciudad Provección y Desarrollo Forestal y Ambiental S.A. de C.V. .- Responsable de la ejecución del Aprovechamiento.

VALIDACIÓN Para seguimiento indicar bitácora 07/G3-0129/10/18

ALG/RTR/CASL/ASD/jmmc/MAYAO

